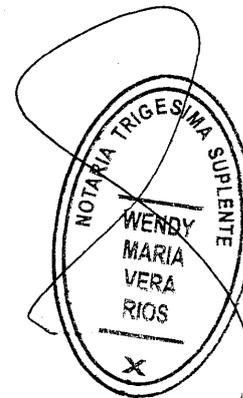
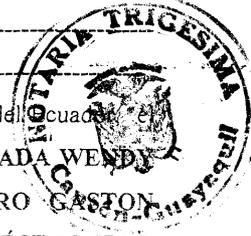


ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA OTELOGRAF S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

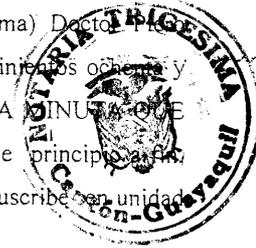
3
4 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
5 día de hoy, veintitrés de Abril de dos mil diez, ante mi, ABOGADA WENDY
6 MARÍA VERA RÍOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON
7 AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL
8 CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor, OTELLO CANTONI FINI, en
9 su calidad de Gerente General de la compañía OTELOGRAF S.A., según consta
10 de la copias del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura
11 pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por
12 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de Abril de
13 dos mil diez. Una copia del acta de Junta General de Accionistas antes
14 mencionada se la agrega a la presente escritura pública como documento
15 habilitante. El compareciente es de estado civil casado Inversionista, mayor de
16 edad, de nacionalidad italiana pero entendido en el idioma castellano,
17 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo
18 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **reforma del**
19 **estatuto social** de la compañía OTELOGRAF S.A. a la que procede como
20 queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
21 presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑORITA NOTARIA: Sírvase
22 autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una donde conste la
23 REFORMA DE ESTATUTO de la compañía OTELOGRAF S.A., al tenor de las
24 siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y
25 suscribe la presente escritura pública, el señor OTELLO CANTONI FINI, en su
26 calidad de Gerente General de la compañía OTELOGRAF S.A., según consta de
27 la copia del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura
28 pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por



1 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de Abril de
2 dos mil diez. Una copia del acta de Junta General de Accionistas antes
3 mencionada se la agrega a la presente escritura pública como documento
4 habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía Corficol S.A.,
5 hoy OTELOGRAF S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada a los
6 cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
7 Titular Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e
8 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de Agosto de
9 mil novecientos noventa y ocho; b) Dicha compañía cambio su denominación de
10 CORFICOL S.A. por la de OTELOGRAF S.A., mediante escritura celebrada el
11 veintidós de Julio de dos mil dos, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,
12 Notario Público Titular Décimo Sexto de Guayaquil, e inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón, el catorce de Noviembre de dos mil dos; c) En sesión
14 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía OTELOGRAF
15 S.A., celebrada el diecinueve de Abril de dos mil diez, se resolvió reformar el
16 Artículo Segundo, referente al objeto social de la compañía, en los términos que
17 constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
18 diecinueve de Abril de dos mil diez, la misma que se agrega a la presente como
19 documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente OTHELLO
21 CANTONI FINI, por los derechos que representa de la compañía OTELOGRAF
22 S.A., en su calidad de Gerente General declara bajo juramento: **UNO)** Que se ha
23 procedido a reformar el Artículo Segundo, de los Estatutos de la compañía,
24 referente al Objeto Social, tal cual consta en el acta de la junta general
25 extraordinaria de accionistas de la compañía Otelograf S.A., celebrada el
26 diecinueve de Abril de dos mil diez, la misma que se inserta a la presente como
27 documento habilitante: **DOS)** Se deja constancia que los accionistas de la
28 compañía son de nacionalidades italianas; **TRES)** Que la compañía no es



1 contratista de obras publicas con el estado. Agregue señor Notario las cláusulas de
2 rigor para la total validez de este instrumento público. Firma) Doctor P
3 AYCART Vincenzini, registro profesional número tres mil quinientos ochenta y
4 seis, del colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
5 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin
6 por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
7 de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
8
9



10 

11 **OTELLO CANTONI FINI**

12 p. OTELOGRAF S.A.

13 Gerente General

14 C.I.N° 170469884-2

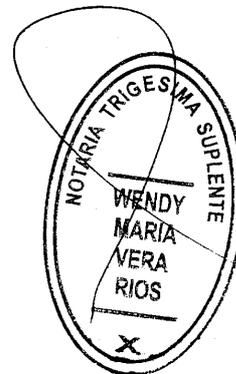
15 RUC.N° 0991458107001
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



26 **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS**

27 **SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**

28 **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**

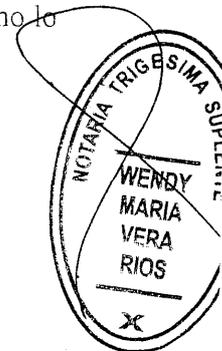




ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑIA OTELOGRAF S.A., CELEBRADA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil diez, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Ciudadela Lomas de Urdesa, en las calles Avilés número doscientos seis y Ginata, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OTELOGRAF S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: La señora Elisabetta María Altafin Verza, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Otello Cantoni Fini, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de lo Estados Unidos de América, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía. Actúa como Presidente de la Junta, la señora Elisabetta María Altafin Verza, y como Secretario, el señor Otello Cantoni Fini. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo

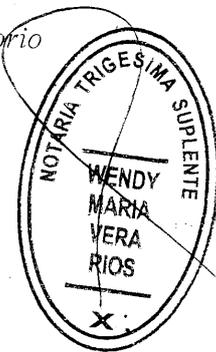


cual, se declara formalmente instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir el único "punto del orden del día: Conocer y Resolver acerca de lo siguiente: Reformar los estatutos de la compañía, en su Artículo Segundo, referente al Objeto Social, únicamente en los literales a) y b), dejando los literales siguientes, esto es de los literales c) a la z) uno, tal cual constan en los estatutos de la constitución de la mencionada compañía. Una vez perfeccionado la reforma de estatutos, los literales a) y b), dirán lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: *La compañía tendrá por objeto dedicarse a:* a) *La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, representación, construcción, reparación, implementación, instalación y administración de Plantas o Equipos de bombeos de líquidos, de plantas potabilizadoras de agua o de recuperación de aguas y desechos residuales, pudiendo producirlas dentro o fuera del País u obtenerlas mediante franquicias concedidas por empresas o empresarios extranjeros, pudiendo importar o exportar sus repuestos, accesorios y demás equipos necesarios para la completa operatividad de dichas Plantas, teniendo la facultad de construir canales, tuberías, piscinas y cualquier obra civil que faculte y posibilite el suministro de agua potable o de evacuar las aguas residuales y su posterior conversión en agua para el consumo humano, animal o para regadío directamente a plaza, casas, empresas, hacienda, etcétera; La compañía podrá importar, exportar y comercializar todo accesorio, repuesto, lubricantes, equipos de medición, herramientas o cualquier instrumento que se necesite para poder operar dichas máquinas*



potabilizadoras de agua o de recuperación o transformación de aguas residuales. Podrá importar o exportar incluso cualquier accesorio mecánico, eléctrico o manual que sirva como compuesto por adherencia de dichas plantas, que incluirán vehículos rodantes que sirvan para trasladar dichas plantas de un lugar a otro, sean éstos, simples vagones o vehículos todo terreno. Podrá importar, exportar, distribuir, comprar, vender, comercializar, elaborar, tuberías, pernos, cables, instrumentos de medición, calibración, consolas, modulares, muebles y cualquier otro accesorio que le permita cumplir con cualquier obra o contrato otorgado hasta la completa instalación de dichas Plantas Potabilizadoras o de Aguas Residuales; podrá incluso traer o enviar del o hacia el exterior, muestras sin valor comercial para exhibir a los clientes interesados, sean dichas muestras, Plantas Potabilizadoras rodantes con sus accesorios, folletos, discos cd, laboratorios de prueba de calidad, etcétera; b) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, representación, construcción, reparación, implementación e instalación de equipos contraincendios, pudiendo producirlos dentro o fuera del País u obtenerlos mediante franquicias concedidas por empresas o empresarios extranjeros y demás equipos necesarios para la completa operatividad de dichos equipos. La compañía podrá importar, exportar y comercializar todo accesorio, repuesto, lubricantes, equipos de medición, herramientas o cualquier instrumento que se necesite para poder operar dichos instrumentos o equipos contra incendios. Podrá importar o exportar incluso cualquier accesorio



mecánico, eléctrico o manual que sirva como compuesto líquido o gaseoso con él que operen dicho equipos, que incluirán vehículos terrestres, aéreos o anfibios que sirvan para trasladar dichos equipos de un lugar a otro, sean éstos, simples mochilas, cajones, vagones o vehículos todo terreno. Podrá importar, exportar, distribuir, comprar, vender, comercializar o elaborar todo respuesto sean éstas tuberías, pernos, cables, instrumentos de medición, calibración, consolas, modulares, muebles y cualquier otro accesorio que le permita cumplir con cualquier obra o contrato otorgado hasta la completa operatividad de dichos equipos contra incendios; podrá incluso traer o enviar del o hacia el exterior, muestras sin valor comercial para exhibir a los clientes interesados, sean dichas muestras sin valor comercial, equipos pequeños de uso individual con sus accesorios, folletos, discos cd. Etcétera.....(continúan los demás literales hasta el z uno)...Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad, además de autorizar, al Gerente General de la Compañía, señor Otello Cantoni Fini, para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionista. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la



suscriben. Se declara concluida la sesión a las doce horas, del mismo día.

Elisabetta de Cantoni

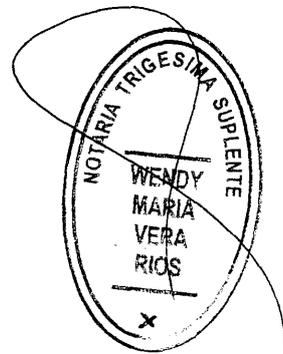
Elisabetta María Altafin Verza

Accionista - Presidente Ah-doc.



Otello Cantoni Fini

Accionistas - Secretario Ah-doc.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

REGISTRO DE IDENTIDAD No. 170469884-2
 CANTON CANTONI APINI

20 DE SEPTIEMBRE DE 1930

RAVENNA ITALIA
 EXT. 19 12334 41064

QUIPO PICHINCHA 1.992 EXT

LABORATORY AND DE INSCRIPCION

FIRMA DEL



ITALIANA V 1443 I 1242

INVESTIGADA: M/C/ C. ELISABETTA ALTAMON
 SUPERIOR INVERSONISTA EN BIENES RAICES

PROFESIONISTA

THIBODORO CANTONI

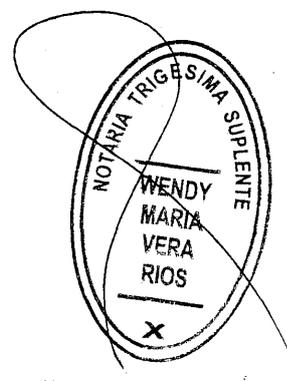
CHILE 22-88-001

CHILE 22-88-003

FECHA DE OBSERVACION

FORMA N. C.A. 123456789

FIRMA DE LA ATESTADA



Guayaquil, 31 de octubre del 2007

Señor
OTELLO CANTONI FINI
Ciudad



De mis consideraciones

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de OTELOGRAF S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación Legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

Corficol S.A. se constituyó por Escritura Pública celebrada el 5 de agosto de 1998 Ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Agosto de 1998, Cambió su denominación a **OTEOLOGRAF S.A.** y reformó el Estatuto Social mediante escritura pública celebrada el 22 de julio Del 2002 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de noviembre del 2002.

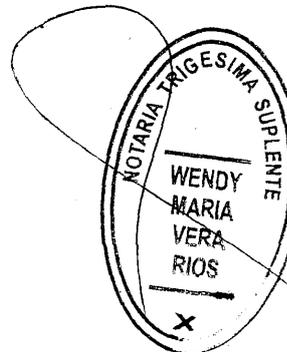
Atentamente

Elisabetta de Cantoni

SRA. Elisabetta Altafin Verza
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de OTELOGRAF S. A.. Guayaquil, 31 de octubre del 2007.

Sr. Otello Cantoni Fini
C.I. 170469884-2



NUMERO DE REPERTORIO: 61.431
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
OTELOGRAF S.A., a favor de OTELLO CANTONI FINI, a foja
148.450, Registro Mercantil número 26.370.

ORDEN: 61431



S

REVISADO POR:



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991458107001
RAZON SOCIAL: OTELOGRAF S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALTAFIN VERZA ELISABETTA MARIA
CONTADOR: GUZMAN RAMOS SONIA MONICA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/08/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 24/02/1999
FEC. INSCRIPCION: 15/09/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: AVILES
 Número: 206 Intersección: GINATA Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA FARMACIA VICTORIA
 Telefono Trabajo: 042383136 Fax: 042383136 Email: otograf@gys.satnet.net Celular: 097216819

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Elisabetta de Centuri

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Andrés F. Mosquera

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMD160508 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/09/2009

WENDY CASTAÑEDA MARI
DELEGADO DEL R.U.C. VERA RIOS
 Servicio de Rentas Internas Litoral Sur





¡Bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991458107001
RAZON SOCIAL: OTELOGRAF S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/08/1998
NOMBRE COMERCIAL:	OTELOGRAF S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA				FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: ÁVILES Número: 209 Intersección: GINATA Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA FARMACIA VICTORIA Teléfono Trabajo: 042363138 Fax: 042363138 Email: otegraf@gys.satnet.net Celular: 097216619



Elizabeth de Cauderi
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Andrés F. Mosquera Castañeda
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/09/2009

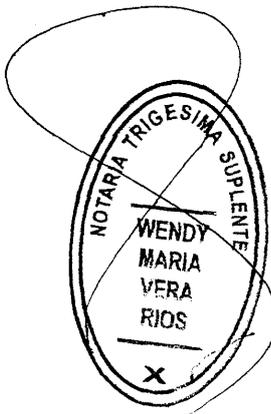
Andrés F. Mosquera Castañeda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OTELÓGRAFICA, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, en mismo día de otorgamiento. Doy Fe.-



Wendy Maria Vera Rios
Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OTELOGRAF S.A.**, celebrada ante **LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0003202**, dictada el **19 DE MAYO DEL 2010**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **19 de Mayo del año 2010**.



Dr. Piero Gaston Aucart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 24.249
FECHA DE REPERTORIO: 25/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Mayo de dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° ESC-11-DIC-G-10-0003202, dictada el 19 de Mayo del 2010, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía OTELOGRAF S.A., de fojas 2.233 a 2.249, Registro Industrial número 135.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24249



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA CORFICOL S.A., otorgada ante mí el 5 de agosto de 1998, otorgado nota de la REFORMA DEL ESTATUTO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACTUALMENTE DENOMINADA ORTELOGRAF S.A., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, quince de junio del dos mil diez.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO DEL CANTON DEL
CANTON GUAYAQUIL



En conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 D.O. FE que la fotocopia procedente que consta de 12 folios es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 15 JUN 2010

Dr. Piero Carlos Aucart Vin...
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL